

Concepcion, 19 Mayo '46

Arch. pers.

Sr. Ignacio González G.
Santiago. -
Estimado Ignacio:

Mi expediente de habilitación debe estar detenido porque para acreditar mi edad, acompáñeme un certificado de información sumaria de perpetua memoria con tres testigos ante Notario, que es lo que ordinariamente se exige.

Mi Oficio N° 1274 de fecha 4 de noviembre firmado por el Sr. General dice que aquella información no es suficiente y es menester que debo tramitarla ante los Tribunales de Justicia. -

Le estimularia, Ignacio, que se consultara la opinion del abogado Sr. Ortega y si resulta que debo hacer esos trámites judiciales, leuego hacermelo comunicar para iniciarlo y remitirlo sin mayor demora. -

Anticipadamente le agradezco este nuevo favor y muy cordialmente le estrecha su amigo afmo

Concepción, 19 marzo/46

Sr.

D. Ignacio González G.

Santiago.

Estimado Ignacio:

Mi expediente de jubilación debe estar detenido porque para acreditar mi edad acompañé un certificado de información sumaria de perpetua memoria con tres testigos ante notario, que es lo que ordinariamente se exige.

Mi oficio N°1274 de fecha 4 del corriente firmado por el Sec. General dice que aquella información no es suficiente y es menester que debo tramitarla ante los Tribunales de Justicia.

Le estimaría, Ignacio, que se consultara la opinión del abogado Sr. Ortega y si resulta que debo hacer esos trámites judiciales, le ruego hacérmelo comunicar para iniciarlos y remitirlos sin mayor demora.

Anticipadamente le agradezco este nuevo favor y muy cordialmente le estrecha su amigo
afmo. [Redacted]

René Ríos.